

102
para su formacion y fenecimiento con
correspondencia, y atendiendo a lo expuesto
y que se contiene en la explicada y pre-
sentacion y su Textura, para q. tenga
efecto Debia mandax y mandax se ponga
la misma representacion Original por
principio de este auto, y uno y otro en la
Pieza de los generales de esta Villa, que
se haga valer a esta Ciudad y su Ayuntamiento
que fenecido que sea el Com.
que queda referido y esta mandado pra-
cticar en caso de no subsistir en unido.
Audienzia en esta Ciudad dixola el Tes-
nomo que diximos esta prevenido a el
Real y sup. Consejo de Castilla p. m.
de D. Ramon de Barajas y Camara
D. de S. de S. de S. de Camara del
mismo R. Consejo, in que sea visto
que por esta ampliacion se dilate con-
tan Vtil como se Reconoce por la mis-
ma Representacion, pues de qualquiera

